

#EuskadiBonoDenda

Cómo se aplica el descuento:

El descuento por el valor del bono debe aplicarse al importe Neto del Ticket. Es decir, a la suma del precio del producto más el % correspondiente de IVA.

Qué información debe incluir el TICKET para ser validado por el PROGRAMA:

El ticket (factura simplificada) debe contener como mínimo la siguiente información:

- Número y, en su caso, serie (con numeración correlativa).
- Fecha de expedición o de operación.
- NIF y nombre y apellidos, razón o denominación social del expedidor.
- Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.
- Tipo impositivo aplicado, y opcionalmente también la expresión “IVA incluido”
- Contraprestación total.

#EuskadiBonoDenda

Ejemplo de cómo elaborar el ticket:

Razón Social o nombre: _____

NIF: _____

Fecha: _____

Nº ticket/factura: _____

Venta de producto X (identificar el producto o bien)	100,00 €
IVA (21%)	21,00 €
Total	121,00 €
#EuskadiBonoDenda o Bono descuento	-10,00 €
Total a pagar por cliente	111,00 €

* Los 10,00 euros del Bono descuento aplicado al cliente serán abonados semanalmente en la cuenta que el comercio indicó en su solicitud de adhesión.

Si el SOFTWARE de la tienda no nos permite realizar un ticket de estas características y aplica el descuento antes; Realizar un ticket normal por el importe total y poner a mano BONODENDA y el importe aplicado en función del número de bonos que lleve el ticket.

Razón Social o nombre

NIF

Fecha

Nº ticket/factura

Venta de producto X	100,00 €
IVA (21%)	21,00 €
Total	121,00 €

Bono Denda
10/20/30/40€

Razón Social o nombre

NIF

Fecha

Nº ticket/factura

Precio X	121,00 €
IVA(incl.)	
Total	121,00 €

Bono Denda
10/20/30/40€

#EuskadiBonoDenda

Qué ocurre si mi establecimiento tiene varios IAEs, algunos de los cuales no entran en el programa #EuskadiBonoDenda:

Sólo podrá aplicarse el descuento a los tickets que contengan las ventas relativas al IAE que ha sido admitido. Es decir, si en un establecimiento se realizan tratamientos estéticos (que están fuera de BonoDenda) y se venden también artículos de perfumería y complementos, solo se podrá aplicar el descuento en los tickets de compra de los productos de perfumería y complementos, en ningún caso en los tickets correspondientes a los servicios de estética.

#EuskadiBonoDenda

Requisitos que debe cumplir la persona consumidora beneficiaria del Bono descuento:

- Personas físicas, mayores de 18 años.
- Residencia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, que accedan a los «Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda» distribuidos por los tres Territorios Históricos, según los medios y cauces establecidos en la presente Orden.
- El comercio deberá solicitar el DNI a la persona para que acreditar dichos requisitos.
- Bono descuento por un valor de 10 euros sobre una compra mínima de 30 euros en los establecimientos adheridos.
- Máximo de 4 bonos-descuento por persona (por un valor de 40 euros).
- Los bonos-descuento pueden ser utilizados en varios o en un único establecimiento.